



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL 2014

RES.H.Nº

0968-14

Expte.No. 4.514/14

VISTO:

La Resolución H.No. 698/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación en el ámbito del Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de los postulantes;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE de acuerdo al orden elevado, corresponde otorgar el beneficio de las becas a las estudiantes Tamara ACOSTA FRANCO y Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ;

QUE la alumna ACOSTA FRANCO mediante Nota Nº 2223 eleva renuncia a la Beca de Formación por haber sido beneficiada con la Beca CIN Estímulos a las vocaciones científicas y que corresponde designar a la postulante Nadia CAYO de acuerdo al orden de mérito propuesto;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. No. 698/14, las siguientes **Becas de Formación**, a los alumnos que se detallan a continuación y que se desempeñarán en el ámbito del Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de la Facultad de Humanidades:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

0968-14

Alumno

DNI No.

Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ
Nadia Elizabeth CAYO

35.483.071
36.480.702

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las alumnas se desempeñarán desde el 28 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las alumnas becarias deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de las becas, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Esp. Fabiana López como Tutora de las Becas de Formación de las alumnas Osán Ramírez y Cayo.-

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a las becarias beneficiadas, y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Secretarías Administrativa y Académica de la Facultad, Secretarías Académica y de Cooperación Técnica de la Universidad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNUY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa